



Audidores

AGRUPACIÓN TERRITORIAL
DEL PAÍS VASCO

www.icjce-paisvasco.com

AGRUPACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS VASCO

Alda. Recalde, 32 – Ppal. Izda.
48009 Bilbao
Telf.: 94 661 32 10
Fax: 94 423 09 77
agr_pv_bi@icjce.es

Easo, 31
20006 San Sebastián
Telf.: 943 43 07 45
Fax: 943 43 12 27
agr_pv_ss@icjce.es

Gral. Alava, 10 – 3º Dp.9
01005 Vitoria
Telf.: 945 15 41 36
Fax: 945 13 20 84
agr_pv_vi@icjce.es

www.icjce-paisvasco.com

COLABORA

REA-REGA
COLEGIO VASCO DE
ECONOMISTAS

CURSO SOBRE

Implicaciones para el auditor del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

CIRCULAR Nº G6/2014

■ Fecha: **18 de septiembre de 2014**

■ Ponente: **D. Sergio Salcines**
Auditor miembro del ROAC, Censor Jurado de Cuentas y socio de Informa Consulting

■ Área: **Auditoría**

Presentación:

El objetivo del curso es explicar las implicaciones para los auditores del Reglamento de la Ley 10/2010 de PBC/FT, Real Decreto 304/2014.

El Nuevo Reglamento desarrolla los siguientes aspectos de especial relevancia para el auditor, tanto como sujeto obligado como en su actuación como experto externo:

- Incorporación de las recomendaciones del SEPBLAC de Abril 2013 en los procedimientos de control interno.
- Orientación del enfoque basado en riesgo
- Obligaciones para los sujetos obligados en función del tamaño, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, empleados o número de operaciones
- Papel del auditor en la auditoría de cuentas anuales en relación con la prevención del blanqueo de capitales.
- Actuaciones inspectoras del Sepblac: estrategia para el 2014-2015
- El papel del experto externo: qué se espera de su trabajo y de su informe.

Información:

Horario: De 16:00 a 20,00 horas

Horas homologación: 4 horas

Lugar de celebración: Bilbao. Hotel Ercilla. Salón Sollube. C/Ercilla, 37-39

Derechos de inscripción:

- Auditores pertenecientes a las Corporaciones y firmas y despachos de auditoría: 70 €. (Los asistentes a los cursos de fuera del territorio en el que se celebre, tendrán una bonificación del 50% del precio de matrícula)
- Otros: 140 €

Documentación: se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial del País Vasco del ICJCE (Tel. 94.6613210-943.430745)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr_pv_bi@icjce.es o al Fax: 94.4230977



Auditores

AGRUPACIÓN TERRITORIAL
DEL PAÍS VASCO

www.icjce-paisvasco.com

**AGRUPACIÓN
TERRITORIAL DEL
PAÍS VASCO**

Alda. Recalde, 32 – Ppal. Izda.
48009 Bilbao
Telf.: 94 661 32 10
Fax: 94 423 09 77
agr_pv_bi@icjce.es

Easo, 31
20006 San Sebastián
Telf.: 943 43 07 45
Fax: 943 43 12 27
agr_pv_ss@icjce.es

Gral. Alava, 10 – 3º Dp.9
01005 Vitoria
Telf.: 945 15 41 36
Fax: 945 13 20 84
agr_pv_vi@icjce.es

www.icjce-paisvasco.com

COLABORA

**REA-REGA
COLEGIO VASCO DE
ECONOMISTAS**

CURSO SOBRE

Implicaciones para el auditor del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Fecha: 18 de septiembre de 2014

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos	
Correo electrónico	
DNI	
ROAC nº	

INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA SU COMUNICACIÓN AL ICAC: SI NO

CORPORACION A LA QUE PERTENECE: ICJCE REA/REGA

COLABORADORES DE DESPACHOS

Nombre y Apellidos	DNI
1	
2	
3	
4	

FACTURAR A:

Empresa:	CIF:
Dirección:	CP:

FORMA DE PAGO:

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:
--------------------	---------------------

** Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a la A.T. del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con código de emisor ES 05000Q2873011G a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.*

Fecha y firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.